



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0721-2017

BITÁCORA: 20/DK-0210/03/17

Oaxaca, Oaxaca, 04 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**PLANTACIONES DE TEHUANTEPEC S.A. DE C.V.
CARRETERA TUXTEPEC-PALOMARES KM 115 600 S/N SANTIAGO YAVEO
68960 SAN JUAN COTZOCON, OAXACA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Marzo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado PLANTACIONES TEHUANTEPEC, S.A DE C.V. con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SGPA-AR-811-2008 de fecha 16 de Abril de 2008, que cuenta con el código de identificación T20190TEH001 ubicado en Km. 115+600, Carretera Tuxtepec-Palomares Rancho Santa Cristina C.P. 70215 San Juan Cotzocon Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
35	221	255	17148585	17148619

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**ASISTENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C. TOMÁS VICTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 805 Vol. aut. para transp. 515 180 m3 de mad. aserr. de eucalipto,

TVGI*DRP*MAGR*JDJ.

DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE OAXACA

